

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**9528** *Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocado por Orden HAP/1793/2015, de 1 de septiembre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAP/1793/2015, de 1 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base decimoséptima de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes señalados en el Anexo II deberán presentar la documentación que se le requiera en el mencionado anexo y que aparece detallada a continuación, en los lugares y plazos señalados en el apartado quinto.

- a) Copia del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de Arquitecto o, el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho de la Unión Europea.

Cuarto.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero.

Quinto.

Las personas indicadas en el apartado tercero deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, en el plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos (C/ Alcalá, 9, planta 4.ª, de Madrid), en el Registro General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, o bien en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo.

Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del curso selectivo determinado en la convocatoria.

Estos funcionarios deberán superar el referido curso selectivo.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Octavo.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el proceso selectivo.

Noveno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Órgano Judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 13 de octubre de 2016.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.

## ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso  
en el Cuerpo Arquitectos de la Hacienda Pública*Sistema general de acceso libre*

N.O.P.S.	Apellidos y Nombre	DNI	Nota final
1	MOLINOS SANCHO, PATRICIA. . . . .	72889945R	63,49
2	MARTIN PRIETO, DOMINGO . . . . .	71023039M	61,39
3	SANTOS PEREZ, MARIA DE LOS ANGELES. . . . .	70245095J	61,30
4	LOPEZ-REY GARCIA, VICTOR. . . . .	03925347Y	60,87
5	REY CASAS, ANA . . . . .	53304549W	59,16
6	SALINAS ALVAREZ, CLARA SOFIA . . . . .	47289948Q	58,17
7	FERNANDEZ FERNANDEZ, NAGORE MARIA. . . . .	71635307J	58,07
8	COBO OMELLA, JUAN JOSE . . . . .	25469625T	58,00
9	CALAMA MARTÍN, ELENA. . . . .	70894287F	57,73
10	ALBORNOS LLORENTE, LUISA. . . . .	70251274M	57,29
11	MUÑOZ ROLDAN, MARIA ELENA. . . . .	70345726L	57,00
12	MATEO CECILIA, FERNANDO FELIX. . . . .	21511402P	56,96
13	GARNICA ALVAREZ, MARIA VICTORIA . . . . .	77366385C	55,60
14	GONZALVO NAVARRO, MARIA DEL PILAR. . . . .	50126723V	54,61
15	BAZO JUANES, ESTHER . . . . .	70883618X	54,55
16	BARBA RODULFO, IVAN. . . . .	75233558Y	53,89
17	MELLENDEZ SOROA, JAVIER . . . . .	51455341V	53,75
18	MARTIN FAGUNDEZ, ELENA. . . . .	45683282S	53,46
19	CALVO MOYA, FRANCISCO JAVIER . . . . .	44379322V	53,26
20	LOPEZ ALBERT, CARMEN . . . . .	48454727Y	52,94
21	SERRANO CAMBERO, ELISA. . . . .	80082835D	52,37
22	MARTIN HERRADÓN, RODRIGO . . . . .	47526652G	52,16
23	LEAL RAMIREZ, BEGOÑA . . . . .	75772010M	51,59
24	VARELA ALVARO, SUSANA MARIA . . . . .	11806553D	51,37
25	ORTIZ MARTINEZ, MARIA ARANTZAZU . . . . .	72738380Y	51,01
26	MARTINEZ LOPEZOSA, ALBERTO . . . . .	75102524A	50,84
27	MACHOTA BARRIENTOS, VICTOR . . . . .	50548565Q	50,66
28	BARBADILLO FRAISOLI, MIRIAM. . . . .	76647933L	50,59
29	ARCONES MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES . . . . .	50550539N	50,21
30	ARGÜELLES GARCIA, CORAL. . . . .	53559455E	50,15
31	TORRENT CONTRERAS, ISABEL . . . . .	30949443E	49,53
32	DE PABLOS ORCAJO, MIGUEL ANGEL. . . . .	02673044F	49,38
33	DIAZ GARCIA, JORGE . . . . .	71655186C	49,16
34	SANCHIS HUERTAS, PABLO RICARDO . . . . .	44870403W	49,07
35	GONZALEZ DE LA ENCINA, ANUNCIACIÓN . . . . .	08038163P	48,80
36	MEDRANO RODRIGUEZ, JANA . . . . .	70814959Y	47,80
37	CASTROMIL LASSALA, ELISA . . . . .	50859370E	45,50

## ANEXO II

### Relación de aspirantes que deben presentar la documentación y documentación a presentar

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
48454727Y	LOPEZ ALBERT, CARMEN.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Copia del documento nacional de identidad.</li><li>- Fotocopia compulsada del título de Arquitecto o, el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.</li></ul>
08038163P	GONZALEZ DE LA ENCINA, ANUNCIACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fotocopia compulsada del título de Arquitecto o, el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.</li></ul>